ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

ACTA DE INICIACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000564

FECHA DEL CONTRATO: 2026-10-19

CONTRATANTE: ALCALDÍA MONTERREY

CONTRATISTA: YADER DUARTE TUAY

RUT/NIT: 9657414-9

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, ORIENTADOS A LA EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 'UN FUTURO MEJOR' 2024-2027

VALOR: $14.733.333,33 M.L.C.

PLAZO: Dos (2) MESES Y Ocho (8) DIAS

FECHA DE INICIO: 2026-10-20

FECHA DE TERMINACIÓN: 2026-12-27

En la ciudad de Monterrey, a los Veinte(20) días del mes de Octubre de 2026, se reunieron, LIDIZ DANIRE JAIME GUTIERREZ, SECRETARIO(A) DE HACIENDA, quien actúa en su calidad de supervisor, del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES de conformidad con la cláusula . del contrato en mención , y por otra parte YADER DUARTE TUAY, identificado(a) con cédula de ciudadanía 9657414 de YOPAL en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el (la) contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Dos (2) MESES Y Ocho (8) DIAS.

3. Que el (la) contratista, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El municipio pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: Mediante actas parciales así: 1. La primera acta parcial por el valor de los días ejecutados en el mes en que se inició el contrato, 2. Las siguientes actas parciales mensuales por el valor mensual del servicio ejecutado y 3. Un acta final por el valor de los días ejecutados en el último mes de ejecución. Para tal efecto, el valor de cada acta se determinara en la misma frente al servicio prestado, con el fin de dar cumplimiento al segundo inciso del artículo 2.1.1. de la Resolución No. 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Cada acta se cancelará previa presentación del informe de actividades ejecutadas, pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor.

OBSERVACIONES:

LIDIZ DANIRE JAIME GUTIERREZ
Supervisor(a)

YADER DUARTE TUAY
Contratista

Proyecto: YENNY PAOLA DÍAZ VIVAS

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET
SC-CER570542